



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 9.836/01.-

Ref./ MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN – Dirección de Industria.- S/ Solicitud de parcela ubicada en la Zona Industrial de Santa Rosa.-

DICTAMEN N° 0005 / 03 .-

Sr. Subsecretario de Asuntos Municipales:

En atención a lo solicitado a fs. 52, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

I.- El convenio glosado a fs. 48/49, con las adecuaciones de texto efectuadas en lápiz, no merece observaciones de éste organismo;

II.- Con respecto a la situación del inmueble, dado que su afectación como espacio verde, existe según el plano protocolizado en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (conf. inf. fs. 28), se sugiere confeccionar un Proyecto de Decreto que autorice a los Sres. Ministros a suscribir el convenio referenciado en el apartado anterior. Dicho proyecto deberá ser sometido a consideración del Tribunal de Cuentas por imperio de lo establecido en el inciso 2) del art. 2º del Decreto Ley 513/69 (t.o. Dec. 635/89).-

III.- Cumplimentado lo indicado precedentemente, podrá concluirse el trámite en las condiciones en que se ha propiciado.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,
EOC.-

- 8 ENE 2003



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa